

EL ALICANTINO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes 150 pesetas.
 En los demás puntos de España, 3 meses 500
 Extranjero, 6 meses 1200

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la
 imprenta de este periódico, Progreso, 5.
 Anuncios á precios convencionales.

CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RMO SEÑOR

DR. D. JUAN MAURA Y GELABERT

OBISPO DE ORIHUELA

con motivo de la Enciclica Libertas publicada

POR

Su Santidad el Papa León XIII

el 20 de Junio de 1888

NOS, DR. D. JUAN MAURA Y GELABERT,
 POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
 APOSTÓLICA OBISPO DE ORIHUELA ETC., ETC.

Al Ilmo. Deán y Cabildo de nuestra Santa Igle-
 sia Catedral, Ilmo. Abad y Cabildo de la In-
 signe Iglesia Colegial de Alicante, Beneficia-
 dos de una y otra, Arciprestes, Párrocos y
 demás Clero secular, Comunidades religiosas de
 uno y otro sexo, y á los fieles todos de nuestra
 querida Diócesis, salud y gracia en Nuestro
 Señor Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:

Nuestro sapientísimo Padre León XIII acaba de publicar una Carta Enciclica, cuya lectura es deber nuestro recomendaros con la mayor eficacia. Comprenderéis que Nos referimos á la Enciclica *libertas* que, sin duda alguna, es el Documento pontificio más oportuno y de mayor actualidad entre los innumerables y oportunos que han salido de la clásica pluma del egregio Pontífice que felizmente rige los destinos de la Iglesia.

Nada os diremos de la profundidad filosófica ni de la belleza literaria de tan admirable Documento que, de seguro, figurará dignamente al lado de los mejores modelos de la clásica antigüedad; porque, con ser todo eso notabilísimo, no es, sin embargo, lo más notable, ni lo que más llama la atención en los actuales momentos. La doctrina de la *libertad humana* con todas sus aplicaciones, magistralmente expuestas y dilucidadas por el innumerable Pontífice, es lo que, en primer término y con toda detención merece y debe ser estudiado.

¡La libertad! ¡Cuánto se ha abusado de esta palabra y de todas sus derivaciones, combatiéndola unos con imprudente terquedad, y ensalzándola otros con desmesurados encomios. "Porque ó la adulteran en su noción misma, dice León XIII, ó, con la opinión que de ella tienen, la dilatan más de lo justo, pretendiendo que alcanza á gran número de cosas en las cuales, si se ha de juzgar rectamente, no puede ser libre el hombre."

A esclarecer la noción de la libertad, y fijar exactamente su concepto, va encaminada la reciente Enciclica, con el objeto de atacar en su raíz misma los perniciosos errores políticos y sociales que del abuso de esta palabra han nacido, y se propagan hoy día, con grave detri-

mento de las almas y suma perturbación de la cosa pública.

Empieza el sapientísimo Pontífice por exponer, con la habitual lucidez de su preclaro talento, la doctrina católica acerca de la libertad natural del ser humano, base de la libertad moral, y "fuente y principio de donde nacen, por virtud propia y espontáneamente, todas las libertades."

No podemos menos, venerables Hermanos y amados Hijos, de llamaros poderosamente la atención sobre este punto capital del precitado Documento; porque, bien entendido, se rectifican por sí mismas todas las consecuencias que del principio de la libertad natural deducen inconsideradamente la preocupación filosófica y el ciego espíritu de partido.

¿Quién que no se obstine en cerrar los ojos á la evidencia, ó no se niegue á escuchar la voz del sentido íntimo y del sentido común, puede poner en duda que el alma humana está dotada de libertad natural? ¿que el hombre es señor de sus actos, y que puede elegir una cosa entre muchas?

Esta facultad nobilísima, exclusivamente propia del ser inteligente, nos realza tanto, y nos dignifica de tal modo, que nos levanta á inmensa altura sobre el bruto animal y la inerte materia. Pero la naturaleza misma de esta facultad exige que el ser que de ella está dotado, tenga una ley que sea norma constante y regla fija de los actos libres. Una vez que entre varias cosas que se nos proponen, podemos, por condición de nuestra naturaleza, elegir una con preferencia á otra, ó no elegir ninguna, según nos plazca; claro está, amados Hijos que los actos de nuestra voluntad no han de ser dirigidos por fuerzas automáticas, como los movimientos de la materia, ni por irreflexivo instinto, como los del bruto irracional; sino por una ley que ilumine nuestra razón, é incline, sin ningún género de violencia, nuestra voluntad, que de suyo es indiferente y libre.

Y ved ahí, amados Hijos, cómo la libertad natural nos conduce lógicamente á la libertad moral, ó sea, á la facultad que tiene el hombre de elegir entre el bien y el mal, entre lo justo y lo injusto, limitada siempre por el deber de sacrificar su natural indiferencia á lo que dicta la sana razón, es decir, á lo verdadero y á lo justo.

Porque, ¿se concibe que pudiera Dios conceder al hombre el libre albedrío, sin proponerle, al propio tiempo, una ley que le señale la dirección que ha de dar á aquella facultad para su ordenado ejercicio? ¿Se concibe que Dios, cuya sapientísima Providencia se extiende de uno á otro confin de la creación, abandonase al hombre en manos de su libertad natural, sin freno ni sujeción á la ley alguna, sin otra norma que el antojo ó el capricho?

Dios, esencialmente santo é infinitamente perfecto, en virtud de su propia santidad y perfección infinitas, al conceder al hombre la libertad natural, le señaló una regla fija é invariable á la cual debía éste ajustarse estrictamente todos sus actos, ejercitando aquella facultad dentro de la esfera de lo justo y lo honesto. Sin esta condi-

ción, el libre albedrío del hombre no se armoniza con la idea de Dios, y ni siquiera se explica ni se concibe en sí mismo; y eso sin contar que esta facultad que tanto anoblece al ser inteligente, abandonada á sí propia, convertiría al hombre en un ser de condición inferior á los irracionales mismos. "Y puesto que la libertad," dice el Padre Santo, "es en el hombre de tal condición, podía ser fortificada con defensas y auxilios á propósito para dirigir al bien todos sus movimientos y apartarlos del mal; de otro modo hubiera sido gravemente dañoso al hombre el libre albedrío."

Es, pues, indudable, venerables Hermanos y amados Hijos, que la nativa libertad del hombre reclama una ley como norma y regla de los actos libres. En este punto, como en todos los demás, han estado siempre de completo acuerdo el dogma católico, la sana razón y la sana filosofía. "En primer término, dice el sabio Pontífice, fué necesaria una ley, esto es, una norma de lo que había de hacerse y omitirse, la cual no podía darse propiamente en los animales que obran forzados de la necesidad, como que todo lo hacen por instinto, ni de sí mismos pueden obrar de otro modo alguno.... Tal es la ley natural, primera entre todas, la cual es escrita y grabada en la mente de cada uno de los hombres, por ser la misma razón humana, mandando obrar bien, y vedando peccar."

Estas verdades están, amados Hijos, tan conformes con lo que enseña la razón, y hasta el mismo sentido común, son tan obvias y evidentes, que, á menos de profesar el más grosero materialismo, no pueden dejar de ser reconocidas y aceptadas por todo hombre de sano juicio. Si hay un Dios Criador, el hombre, que ha recibido de Él el inapreciable don de la libertad, deberá ejercerla con estricta sujeción á la soberana y omnipotente voluntad de Aquel que se ha dignado enriquecerle con tan excelsa prerrogativa.

Ahora bien, amados Hijos; de la libertad, así considerada en el individuo, nacen todas las libertades de que disfrutan, ó pueden disfrutar los hombres reunidos en sociedad. Á ésta aporta cada individuo su propia y nativa libertad, la cual con la asociación no cambia de naturaleza, no pierde ninguno de sus caracteres esenciales, sino que pura y simplemente queda modificada por las especiales circunstancias y condiciones del medio social en que vive y funciona. De modo que el hombre social tiene el riguroso deber de atemperar su libertad, no sólo á la ley divina, sino también á las leyes humanas por que se rige y gobierna la sociedad en que vive; las cuales, siendo necesarias para el buen régimen y conservación de las mismas sociedades, tienen fuerza obligatoria naturalmente derivada de la ley eterna de Dios. "Por donde se ve, son palabras de León XIII, que la libertad, no sólo de los particulares, sino de la comunidad y sociedad humana; no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios; y, si ha de tener nombre verdadero de libertad en la sociedad misma, no ha de consistir en hacer lo que á cada uno se

le antoja, de donde resultaría grandísima confusión y turbulencias, opresoras, al cabo, de la sociedad; sino que, por medio de las leyes civiles, pueda cada uno fácilmente vivir según los mandamientos de la ley eterna."

De aquí resulta, amados Hijos, que la libertad natural, así en los individuos como en la sociedad, debe estar sujeta á la ley, para merecer el nombre de verdadera libertad, y no degenerar de ningún modo en licencia y desenfreno. Y, por tanto, así como toda libertad, sea la que fuere, deriva su esencia y naturaleza de la libertad natural, así también deriva toda su legitimidad de la libertad moral. Una libertad, cualquiera que sea, civil ó política, en tanto merece el nombre de libertad, y es respetable y legítima, en cuanto se mueve y obra dentro de la esfera de la ley, sin oponerse á ninguna ley divina, y sin chocar con ninguna ley humana.

La libertad así entendida y practicada, amados Hijos, es excelsa prerrogativa del ser humano, es principio de acciones nobles y generosas, raíz de justos merecimientos, garantía de orden y buen gobierno en las sociedades humanas, origen fecundo de prosperidad y bienandanza en las naciones. La libertad así entendida, despierta en el corazón del hombre el sentimiento de su propia dignidad, le recuerda la nobleza de su origen y la excelsitud de su destino; y le pone en posesión pacífica de sacratísimos derechos que son estímulo poderoso de cultura y de progreso en las sociedades.

Y, ya que de derechos hablamos, amados Hijos, hemos de llamaros muy particularmente la atención sobre esta palabra, de la que tanto se usa y se abusa en nuestros días, y cuyo concepto tan estrechamente se liga y une con el concepto de libertad.

Está fuera de toda duda que la libertad, así como impone deberes, crea igualmente derechos en el ser que disfruta de tan soberana prerrogativa. La naturaleza de la libertad contiene y entraña en sí propia el deber de atemperar á la ley nuestra nativa indiferencia; pero nos dá, al mismo tiempo, y dentro de la aucha esfera de la ley divina y las leyes humanas, indiscutibles derechos, que han de ser amparados y protegidos en toda sociedad, y respetados y defendidos por todas las leyes humanas.

Pero atended, amados Hijos, á que el derecho, hermano gemelo del deber, si así puede decirse, nace de las entrañas mismas de la libertad; y, por tanto, así como no merece el nombre de libertad, sino el de licencia, la que no se ejerce con arreglo á la ley divina y á las leyes humanas, así tampoco merece el nombre de derecho, sino el de capricho ó criminal antojo, el ejercicio de la libertad que está en abierta oposición con aquellas leyes. De donde es cosa fácil colegir amados hijos que no todos los derechos que, á título de conquistas de la libertad, son reclamados en las sociedades modernas, son acreedores al nombre de tales; porque tienen por único y exclusivo objeto el ejercicio de una libertad que no es verdaderamente tal libertad, sino perversión y corrupción pésima de esta facultad nobilísima. Porque, ¿cómo se puede afir-

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO" 97

Calólese cuál se pondrían de furiosos los que formaban el Zanedrin. Ya se disponían á enviar gentes en todas direcciones para prenderlos, cuando se presentó uno y les dijo:

—Los hombres que mandasteis prender y encerrar en la cárcel ayer tarde, acabo de verlos ahora mismo en el templo, predicando y enseñando al pueblo; se conocen que temen poco vuestros castigos, cuando así desafían el poder del Sinedrio.

Aquella noticia les llenó de gozo, é inmediatamente fué en su busca el magistrado del templo con sus ministros.

La intención del magistrado, no era otra que la de prenderlos con violencia y conducirlos ante el tribunal; pero se contuvo en vista de la actitud del pueblo, que en manera alguna hubiera consentido que fueran atropellados, unos hombres que tales palabras de verdad y de justicia predicaban, y que con tales milagros acreditaban sus palabras. El magistrado consideró que si empleaba la fuerza para verificar la prisión se exponía á ser apedreado, y prefirió emplear las palabras más suaves y persuasivas á fin de que le acompañaran por voluntad propia. Y así fué.

Los apóstoles siguieron de buen grado, y acompañaron de nuevo ante el concilio.

—Os hemos mandado que cesarais en vuestras necias predicaciones, les decía el príncipe de los

96 ANDRÉS EL PESCADOR.

nunca más hablasen ni enseñasen en nombre de Jesús.

A pesar de aquellas amenazas, la predicación siguió, y los milagros hechos por los apóstoles, no tenían fin; y las gentes que se convertían á la ley de Dios, por virtud de aquella predicación, iban cada día en asombrosa progresión.

Otra vez fueron prendidos y encerrados en la cárcel los apóstoles; pero al llegar la noche, un Angel del Señor les abrió las puertas y les dijo:

—Id á predicar al templo. Y al templo se dirigieron muy temprano y se pusieron á predicar con la misma tranquilidad que si nada les hubiera acontecido.

El príncipe de los sacerdotes, y muchos escribas y fariseos, con los ancianos de Israel, se habían reunido en concilio aquella misma mañana, y como creían tener á los apóstoles encerrados bajo llave, mandaron por ellos, á fin de que comparecieran á su presencia y poderles interrogar á su placer. Pero hé aquí que al poco rato vuelven los enviados y les dicen:

"Fuimos á la cárcel, según vuestra orden, y aunque hemos encontrado las puertas muy bien cerradas y los centinelas en sus puestos vigilando al penetrar en su interior, á nadie hemos encontrado. Aquellos hombres no están allí; han huido sin advertirlo los guardias."

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 98

el Menor, orando con las santas mujeres y con María la Madre de Jesús, y unos ciento veinte hombres que les seguían, Pedro levantó la voz y les dijo:

—Varones hermanos: Doce éramos los discípulos de Jesús; pero uno le vendió, le entregó por precio vil y miserable, y él mismo se dió muerte. Conviene, pues, que de estos varones que han seguido á Jesús á todas partes, se elija uno que sea testigo con nosotros de su resurrección. Y dicho esto, se designaron dos: Joseph llamado Barsabas, por sobrenombre el Justo, y Mathias, y echaron suerte entre ambos, despues de haber estado en oración, á fin de que Dios se dignara señalar cual de los dos debía ocupar el lugar de Judas en el apostolado; Mathias fué el designado por la suerte, y con él fueron doce los apóstoles.

Habían trascurrido cincuenta días despues de la resurrección de Jesucristo: era llegado el día de Pentecostés, gran fiesta que celebraban los judíos, en memoria del día en que recibieron la Ley que Dios les dió en el monte Sinai. Los doce apóstoles se encontraban reunidos en un mismo lugar, dentro de la ciudad de Jerusalem, orando como tenían de costumbre, cuando de repente, un estruendoso ruido como de viento que sopla con gran ímpetu penetró violentamente por toda la casa, y sitio donde se encontraban los apóstoles, é inmediata-

mar, que el hombre tenga *derecho* á abusar de su libertad, valiéndose de ella para conseguir fines reprobados por la ley divina ó manifiestamente opuestos á las leyes emanadas de la autoridad humana? ¡Ay, amados Hijos! Preciso es que se hayan dado completamente al olvido las nociones más elementales de la moral y las más obvias verdades del sentido común, para afirmar, como lo hacen hoy día ciertas escuelas políticas y filosóficas, que á la razón humana es supremo principio y fuente primitiva y criterio único de toda verdad y de todo derecho; y que, por lo mismo, ni sobre el hombre, ni fuera de él, hay autoridad alguna que pueda coartar su libertad ni limitar sus derechos. De aquí nace ese cúmulo de libertades absurdas erigidas en *derechos inviolables* por la secta política denominada *Liberalismo*; cuyo error estriba principalmente, no en proclamar y defender la libertad humana, que eso está muy conforme con la sana razón, y lo practica y ha practicado constantemente la Iglesia, sino en dilatar su esfera de acción más allá de lo justo y razonable, ora en el orden individual, ora en el civil y político. Fruto son de estas perniciosas doctrinas la *libertad* de pensar y hablar y escribir cuanto se piensa; la *libertad* de cultos, la *libertad* de enseñar, y otras mil de igual índole y naturaleza, que con mayor ó menor amplitud, según los diversos grados de *Liberalismo* de que participan, se proclaman y sancionan con indiscutibles *derechos* del hombre, ya individual, ya socialmente considerado. ¡Cómo si no existiese fuera del hombre, y sobre el hombre, un Dios Criador, cuya voluntad soberana, conocida por la razón natural y la revelación divina, deben de reverenciar y atacar las criaturas libres! ¡Cómo si no fuese perverso y monstruoso absurdo, aun á los ojos mismos de la razón natural, el pretender que para el hombre no hay otro Dios, ni otra autoridad soberana, ni otra fuente de verdad y de derecho que su libre albedrío!

La experiencia, venerables Hermanos y amados Hijos, ha venido á confirmar con tristísimos ejemplos la verdad de estos principios asentados por el dogma católico y dictados igualmente por la sana razón. Hoy estamos cogiendo los amargos frutos de aquellas doctrinas corruptoras; porque, como escribe gráficamente el inmortal Pontífice, "armada la multitud con la creencia de su propia soberanía, se precipita fácilmente á promover turbulencias y sediciones; y quitados todos los frenos del deber y de la conciencia, sólo queda la fuerza; que nunca es bastante á contener, por sí sola, los apetitos de las muchedumbres. De lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los *socialistas* y otras turbas de sediciosos que tan porfiadamente maquinan conmovér hasta en sus ciñentos las naciones. Vean, pues, y decidan los que bien juzgan, si tales doctrinas sirven de provecho á la libertad verdadera y digna del hombre, ó, más, bien, á pervertirla y corromperla del todo."

Y no vaya nadie á creer, queridos Hijos, que la Iglesia reprueba en absoluto y sin distinción ni separación alguna, las llamadas *libertades modernas*. Cuanto hay en ellas de legítimo y razonable, lo reconoce y lo acepta de buen grado; lo alienta, lo favorece, lo bendice cariñosa, cual madre tierna cuya única solicitud es el bien de sus hijos muy amados. Oid, sino, al Padre Santo: "Otras veces, dice, y singularmente en las letras encíclicas *Inmortale Dei*. Nos hemos hablado de las llamadas *libertades modernas*, separando lo que en ellas hay de honesto de lo que no lo es, y demostrando, al mismo tiempo, que cuanto hay de bueno en estas libertades, es tan antiguo como la verdad misma, y siempre lo aprobó la Iglesia de muy buen grado, y lo tiene y hace uso de ello; más, á decir verdad, lo que se ha añadido de nuevo, es cierta parte corrompida que han engen-

drado las turbulencias de los tiempos y el prurito demasiado de cosas nuevas."

Aun lleva más adelante nuestra cariñosa Madre sus juicios basados en el profundo conocimiento que tiene de los hombres y de las cosas; pues, haciéndose cargo de nuestra flaca condición, no reprueba que se *toleren*, sin concederles *derecho* alguno, y sintiendo lo mismo que de ellas siente la Iglesia, esas modernas libertades implanta las en algunos países por el curso de los sucesos que en nuestro siglo se han desarrollado. "Si hay justa causa, continúa el Pontífice podrán tolerarse estas libertades, pero con determinada moderación, para que no degeneren en liviandad é insolencia. Donde estas libertades estén vigentes, usen de ellas para el bien de los ciudadanos, pero sientan de ellas lo mismo que la Iglesia siente. Porque toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar bien; fuera de esto nunca."

No, no son estas libertades en sí mismas lo que la Iglesia condena; sino el elemento de corrupción que en ellas ha introducido, más ó menos ostensiblemente, la malicia de los tiempos y de los hombres. Como tampoco desaprueba consideradas en sí propias, ninguna de las formas de gobierno establecidas para el régimen de las sociedades humanas; lo que reprueba y anatematiza es el espíritu antireligioso de que se quiere informarlas, dándoles por base teorías absurdas acerca del origen de la autoridad pública y el modo de ejercerla pues excluyen de uno y otro idea de Dios y todo respeto á la Iglesia de Cristo. "Ni es tampoco, añade León XIII, ni es tampoco, mirado en sí mismo, contrario á ningún deber el preferir para la república un modo de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningún género de gobierno reprueba la Iglesia, con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como también lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie, y singularmente dejando integros los derechos de la Iglesia."

Preciso es no olvidar, venerables Hermanos y amados Hijos, que si bien es verdad que el remedio de nuestros males no puede ni debe buscarse sino en el restablecimiento de las sanas doctrinas; con todo hay que tomar siempre en consideración los tiempos y las circunstancias, no sea que un afán immoderado ó un celo indiscreto é irreflexivo, venga á desviar y torcer las intenciones más rectas, y esterilizar las más laudables esfuerzos, haciendo que se cumpla á la letra que *lo mejor es el peor enemigo de lo bueno*. La Iglesia, amados Hijos, no aplaude las exageraciones, no aprueba las intemperancias, por más que se cubran con el manto del celo religioso, ó se las quiera autorizar con la incontrovertible verdad de los sanos principios. La verdad es siempre y en todas partes verdad, y no tolera ni sufre transacciones ni componendas con el error; mas nunca olvida que es hija del cielo, hija de aquel Padre bondadoso que hace salir el sol sobre los buenos y los malos, y envía el rocío del cielo sobre los justos y los pecadores; de aquel Padre, en fin, que, con ser Criador y Conservador providentísimo del universo, con ser de infinita bondad y todopoderoso, permite que haya males en el mundo, ya para no impedir mayores bienes, ya para que no se sigan mayores males.

Sobre este punto, que por ser esencialmente práctico señala á los católicos la norma de conducta que han de seguir en los actuales tiempos, no puede estar más explícito y terminante el Documento que vamos comentando. "La Iglesia, dice, se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos por

donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho sino sólo á lo verdadero y lo honesto, no rehuye, que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y de justicia, con motivo de evitar un mal mayor, ó conservar mayor bien. Aun el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todopoderoso, permite que haya males en el mundo, parte para que no se impidan mayores bienes, parte para que no se sigan mayores males. Jus es imitari en el gobierno de la sociedad al que gobierna el mundo."

Creemos, amados Hijos, que nunca os será bastante inculcada la necesidad de guiarnos por los consejos y exhortaciones de la Iglesia en vuestras luchas y trabajos por la propagación y el restablecimiento de las sanas doctrinas. La Iglesia es la *única autoridad* que tiene *derecho* á trazarnos la línea de conducta que habéis de seguir en las difícilísimas circunstancias que alcanzamos. Ella dirigida por el Espíritu de Dios que la alienta y la inspira, conoce perfectamente la condición y las necesidades de los tiempos; y, cuando se trata de combatir los errores, y aplicar oportuno remedio á los males que nos afligen, su criterio ha de prevalecer sobre todo criterio, su autoridad sobreponerse á toda autoridad.

El criterio individual, que, en estas materias, raras veces deja de ser exclusivista, puede extraviar, y de hecho ha extraviado, los entendimientos, llevándoles por caminos peligrosos á la división de aquellos elementos que, unidos, pudieran y debieran luchar por el triunfo de las sanas doctrinas, atentos siempre y obedientes á la voz del Sumo Pontífice y los Obispos, á quienes exclusivamente confió el Espíritu Santo el cargo de apacentar la grey de Jesucristo.

Cesen, pues, entre vosotros amados Hijos nuestros, las interpretaciones privadas de los Documentos pontificios que el criterio individual, supeditado al espíritu de partido, puede sin gran dificultad, y suele convertir en instrumento de pasiones políticas. Agrúpanse al rededor de vuestros legítimos Pastores; á ellos, que reciben de Dios y de su Representante en la tierra. Inces é inspiraciones, os darán la interpretación doctrinal y auténtica de los Documentos emanados del Supremo Pastor y os guiarán por el recto camino.

Así lo esperamos confiadamente de vosotros, Hijos muy amados. Y en prenda de la protección del cielo y de nuestro afecto paternal, os enviamos la bendición, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en nuestra residencia accidental de Palma de Mallorca á vein cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

JUAN, OBISPO DE ORIHUELA.—Por mandato de S. S. Ilma. y Rma. el Obispo, mi Señor, Lic. Rafael Tous, Arcediano, Srío.

EL ALICANTINO.

Alicante 9 de Agosto de 1888.

EL LIBRE CAMBIO Y LA PROTECCIÓN.

CONFERENCIA

UN HOMBRE DEL PUEBLO

VIII.

¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN?

El nombre de *Protección* es tan impropio como el de *Librecambio* para expre-

sar lo que significa; porque no quiere decir *amparo*, *tutela*, *favor*, *auxilio*, ni cosa que lo valga.

La *Protección* es la alianza que forman entre sí todos los productores de un país, para garantizarse mutuamente la *Libertad de trabajar y progresar*.

Como esta libertad no puede existir ó se pierde, si falta el *consumo*, ó lo que es lo mismo, la venta de los productos, de aquí la necesidad de que todos los asociados se comprometan ó se obliguen á consumir cada uno lo que hacen los otros.

Esta obligación no puede cumplirse sino por medio de una ley común para todos; porque desde el momento en que el consumidor de hierro, por ejemplo, encuentre ventaja en comprarlo del extranjero, porque le resulte más barato, romperá el compromiso social, y el productor nacional de hierro perderá la *Libertad de trabajar*.

En igual caso, lo mismo hará el consumidor de trigo, y el de paños, y todos los demás, mirando cada uno á su interés egoísta; y el resultado será que todos irán perdiendo sucesivamente la *Libertad de producir*, habrá cada día menos industrias en que ganarse la vida, más brazos desocupados, más consumidores sin oficio ni beneficio; y corriendo tras la baratura momentánea, se producirá la carestía *permanente* para todos, porque faltarán los medios para comprar, que son los productos del trabajo.

Reducido el número de industrias á las únicas que puedan resistir la competencia extranjera, los brazos sobrantes acudirán á ellas, y se realizará el *ideal del Librecambio*: esos brazos se harán ruda competencia entre sí, se abaratarán por esta causa los productos á costa del trabajador; pero como la mayor parte de estos productos serán minerales y otras primeras materias que el país no necesita ó no consume, irán á otros países, y su baratura servirá para alimentar el negocio de los traficantes y porteadores, perdiendo la Nación toda la utilidad y el valor de esos productos, que se obtiene transformándolos en otros por medio del trabajo y de la diversidad de industrias.

Para que esto no suceda, se establece la Ley, que, como todas las que son justas, garantiza el derecho de cada uno, sancionando el deber de todos los asociados. Esta ley es la de *Aranceles*, que se hace cumplir por medio de las Aduanas.

Si esta Ley está bien hecha, y se cumple, no concede ningún privilegio á nadie ni coarta ningún derecho, siendo por otra parte un manantial de cuantiosos y fáciles rendimientos para el Tesoro público. A cada industria le dá lo que necesita, según el grado de desarrollo en que se encuentra, y según las circunstancias del país, y deja en plena libertad á todos los ciudadanos para ocuparse en aquella que les parezca más ventajosa, ó á que les llamen su aptitud natural ó sus inclinaciones.

mente, aparecieron en el espacio unas llamas ó lenguas de fuego, yendo á pasar cada una de ellas, sobre la cabeza de cada uno de los apóstoles.

Desde aquel momento, acaeció un fenómeno singular; cada uno de aquellos en quien se había posado la llama, principió á hablar en distinto idioma, del que había usado hasta entonces; y al espártese por la ciudad, predicando en aquellas lenguas desconocidas para ellos, alabando, ponderando las grandezas de Dios, los hijos de Jerusalem, que no comprendían tal milagro, creyeron que los apóstoles hablaban disparates, por efecto del mosto de que estaban llenos sus cuerpos, según decían; pero como al propio tiempo oían sus discursos las gentes, que de todas las naciones del mundo moraban en la ciudad les replicaban diciendo:

—No son disparates lo que hablan, ni es el mosto, como decís, lo que los impulsa á ello; porque pronuncian perfectamente mi lengua, decían los Parthos, y lo mismo los Medos y los Elamitas y los habitantes de la Mesopotamia y Judea, Capadocia, Ponto y Asia, Phrigia y Pamphilia, Egipto y Libia, Cirene y Roma, Creta y Arabia, y en fin, de todas las diferentes regiones del mundo.

Entonces Pedro, puesto al frente de los once apóstoles, levantó la voz y les dijo:

—Varones de Judea, y todos los que habitais

en Jerusalem, oid mis palabras con atención. Estos que veis no están embriagados, como suponéis, siendo como es aún la hora de tercia. Lo que estais presenciando, ya fué dicho por el profeta Joel.

—Yo derramaré mi Espíritu sobre toda carne, (dice el Señor) y profetizarán vuestros hijos y vuestras hijas, y vuestros mancebos verán visiones, y vuestros ancianos soñarán sueños. Y daré maravillas arriba en el cielo y señales abajo en la tierra, sangre y fuego y vapor de humo. Con estas y otras muchísimas razones, les exortaba diciendo que se arrepintieran, y bautizaran en nombre de Jesús; porque de aquel modo les serían perdonados todos sus pecados, recibiendo el Dón del Espíritu Santo.

Muchos se convirtieron en aquel día; cerca de tres mil (1) abrazaron la doctrina de los apóstoles, que atestiguaban sus palabras con potentes milagros. Esto, como era de suponer, debía llamar la atención de los sacerdotes y magistrados y despertar su encono contra ellos.

Mandáronles prender y encerrar en la cárcel, y ésta fué la primera persecución que sufrieron los apóstoles, aunque poco duradera; porque al otro día les pusieron en libertad, ordenándoles que

(1) Hechos de los apóstoles, Cap. II, ver. 41

sacerdotes; y vosotros, en vez de obedecer, continuais embaucando al pueblo á quien habeis llenado de esa doctrina. En su vista, pues, os mandamos que os abstengais de incurrir en reincidencia, ó seréis severamente castigados. Ya lo sabeis.

—Sí, ya lo sabemos, contestaron los apóstoles; entre los cuales se distinguía Andrés por su decisión y energía; pero tambien sabemos que se debe obedecer á Dios antes que á los hombres, y ese Dios á cuyo Unigénito Hijo Jesús, habeis mandado dar muerte en afrentoso madero, nos manda predicar la verdad á las gentes.

Al oír los del Sinedrio aquellas palabras, con tanta energía pronunciadas, se llenaron de furor, en términos, que les mandaron salir inmediatamente de su presencia, para deliberar en secreto el castigo que deberían aplicarles.

Hubo muchos que opinaron darles la muerte inmediatamente, y aun les parecía poco castigo en atención á la rabia de que estaban poseídos sus corazones; pero un tal Gamaliel, fariseo de los más poderosos y de los que mayor consideración gozaba entre los del concilio, tomó la palabra y dijo:

—Soy de parecer, hermanos míos, que á nada conducen las medidas violentas que podamos emplear con esos hombres; puesto que lo único que conseguiremos es, despertar más y más las simpatías del pueblo á su favor. Acordaos de lo que

Para ello impone un tanto más ó menos crecido sobre el valor de la mercancía extranjera, que viene á competir con la nacional, y que puede impedir su producción ó coartar su desarrollo, y deja libres todas aquellas cosas que el país no produce ni puede producir, y las que necesita para favorecer el crecimiento de sus industrias.

¿Hay en esto nada que no sea justo? Pero la Ley puede estar mal hecha, ó no cumplirse, y en ambos casos se convierte en instrumento de tiranía y de injusticia. Si en lugar de una Ley protectora del trabajo, se hace una Ley de renta, es decir, puramente fiscal; una ley que, imponiendo módicos derechos á los productos extranjeros acabados, imposibilita la competencia de los nacionales, con el objeto de que, entrando y consumiéndose muchos, crezca la renta de Aduanas; en este caso, la tal ley establece una cosa semejante á la Contribución de consumos, pero más injusta y vejatoria; porque la pagan los nacionales, y solo favorece á los extranjeros.

A semejante ley es preferible la supresión de las Aduanas y el Libre comercio absoluto; porque así, los naturales del país pagan menos, y no hay derecho á exigirles una contribución que solo sirve para mantener empleados que no trabajan en provecho suyo, y que además fiscalizan y entorpecen inútilmente sus operaciones.

Si la Ley está bien hecha, pero se cumple mal ó no se cumple, resulta otra cosa peor; y es, que la producción del país no queda protegida, y el comercio vive en una continua perturbación; porque unos pagan el impuesto y otros no; y entre los malos empleados, los contrabandistas y algunos comerciantes se reparten el botín, defraudando á la Hacienda pública, y manteniendo al país en perpétua pobreza.

Dicen á esto nuestros librecambistas: «Es el caso, que la tal Ley no se cumple nunca, ni puede cumplirse; porque el interés individual es más fuerte que todas las leyes, y pasa siempre por encima de ella. Por lo tanto, es inútil.»

Ved aquí un argumento inconcebible. La Constitución de un Estado es la ley protectora de los derechos políticos. Es el pacto, la obligación que contraen todos los ciudadanos de respetar los derechos ajenos, para que cada uno respete los suyos, comprendiendo en este deber y en primer término á los gobernantes, que son los encargados de hacerlo cumplir. ¿Puede el interés individual infringir esa ley? Sí, puede. Según esto, la Constitución es inútil.

El Código penal es la ley protectora que defiende á todos contra los ataques á la propiedad, á la vida y á la honra. ¿Puede el interés individual atropellar cosas tan sagradas, despreciando la Ley? Cabalmente, porque puede, se ha hecho la Ley. ¿Se cumple? Sí, se cumple aunque cueste llevar un hombre al patíbulo.

Y sin embargo, no puede cumplirse la Ley protectora del trabajo, y se declara superior á ella el interés de los contrabandistas, de fraudadores y empleados infieles, que roban á la Hacienda, á los particulares y al país!

La ley de Aranceles y Aduanas puede cumplirse como todas, si el Gobierno sabe y quiere, hasta empeñar en ello el interés individual; y el Gobierno que se declare impotente para hacerla cumplir, no merece gobernar.

La Protección no se reduce á la Ley de Aranceles. No es tampoco un favor ó privilegio que dispensa el Estado á quien quiere, ni como tal debe aceptarse: es la parte de los deberes que al Gobierno le corresponde cumplir en la Sociedad, para lo cual se le reviste de facultades que ningún individuo puede ejercer por sí solo, y se le dan los subsidios que exige el interés común.

En este sentido, el Gobierno es el mayor productor de la Nación: su oficio es el de velar por la seguridad de todos, proteger los derechos de todos, y procurar el desarrollo y conservación de la prosperidad pública y particular. Es un hermoso oficio, que nunca será bastante bien pagado, si se desempeña bien; pero que, mal desempeñado, á cualquier precio es carísimo.

Así, pues, para que la Protección sea eficaz y completa, para que promueva rápidamente el desarrollo de la producción, es menester que los impuestos (que á este fin se destinan, y no á otro), no sean onerosos ni arbitrarios, que sean equitativos y aceptados, que sirvan para acelerar, y para que eviten el estancamiento de circulación de mercancías.

entre los asociados, en lo cual consiste la verdadera Libertad de trabajo y de comercio; es menester que esos fondos comunes no se malvertan, debiendo ser empleados en obras de utilidad pública, en propagar el saber y la educación, en impulsar los adelantos, en administrar pronta y recta justicia, en premiar la mérito sobresaliente, en proveer á la seguridad de las personas y propiedades, en poner á salvo todos los derechos individuales y los colectivos de la Sociedad; es menester, en fin, una sábia política que, no dando jamás justo motivo al descontento público ni á las perturbaciones interiores, preserve á la Nación lo mismo contra los ataques armados de vecinos ambiciosos ó turbulentos, que contra las invasiones llamadas pacíficas de mercancías envilecidas, destinadas á un consumo irreproductivo, y cuyo efecto es consumir la Libertad del trabajo, y destruir acaso en un día los esfuerzos de muchos años.

Todo esto exige la Protección bien entendida: todo esto constituye deberes del productor llamado Gobierno: todo esto es necesario para que un pueblo prospere. Volved la vista en torno vuestro, consultad vuestros recuerdos, y preguntad luego:

¿Cuándo hemos tenido en España verdadera Protección?

Sección de noticias

De La Lectura Popular:

«Ha fallecido D. Victor Acha, director que fué del periódico impio La voz de Guipúzcoa, y antes de morir se ha reconciliado espontáneamente con la religión.

También ha fallecido D. Rafael Galán y Ossa director del periódico libre pensador de Sevilla El Tintinabulum, y también se asegura que en sus últimos momentos se ha reconciliado con la Iglesia.

¿No les parece á ustedes que es parti utar que estos casos se repitan tan a menudo y que por el contrario nunca se oiga decir: Ha fallecido D. Fuiano de Tal director que fué de tal periódico católico y al morir, se ha reconciliado con la impiedad.»

¿Qué será esto? Discurrid, libre-pensadores.

La presidencia de la Junta provincial de propaganda para la Exposición Universal de Barcelona, hace presente que la Comisión central directiva de dicha Exposición, deseosa de procurar medios para que sean conocidos en su certamen, los productos agrícolas de todas las regiones posibles, en su estado de razón y condiciones más utilizables, hasta en los periodos de su recolección natural, ha organizado un mercado de frutas, admitiendo en él todos los frutos de la tierra que se remitan, instalándolos convenientemente, con el fin de que los visitantes puedan estimar las condiciones de dichos frutos en las diversas estaciones y épocas del año que han de transcurrir hasta el cierre de la Exposición en otoño próximo.

Un telegrama de Viena dice que el célebre músico compositor, tan conocido por sus obras, Straus, está próximo á fallecer víctima de una afección al corazón.

En el domicilio del célebre músico, se han recibido infinidad de telegramas del extranjero interesándose por su salud.

De España se han recibido dos, uno de Arrieta y otro de Chapí.

Recomendamos á nuestros abonados la lectura de la importante Carta pastoral de nuestro virtuoso y sabio Prelado, escrita con motivo de la Enciclica de Su Santidad sobre la libertad.

La importancia de este documento, la elevación de conceptos que envuelve y las oportunas enseñanzas que para todos encierra ha hecho que nos apresuremos á reproducirla seguros de con ello prestamos un servicio á nuestros lectores que no nos dejarán de agradecer.

Los arroces tempranos de Valencia, sobre toda la variedad conocida con el nombre de perla, dejan este año mucho que desear á los labradores que lo cultivan, pues tanto en la Ribera alta como en la baja darán escasos rendimientos. En algunos puntos la falla es tan considerable, que según nos aseguran, se están segando como forraje para las caballerías algunos campos del término de Alberique.

La Ilustración Artística del 16 de Julio último inserta un juicio crítico de la sección de pinturas del palacio de Bellas Artes de la Exposición Universal, que firma D. J. Ixart, de donde tomamos el siguiente halagoso párrafo que dedica al cuadro presentado en aquella Exposición por el joven artista Sr. Guillen de esta ciudad:

«Otro cuadro he de mencionar; el de Guillen, el primero de su joven autor, sino estoy mal enterado, en el cual una concepción poderosa y dramática halló su forma y su expresión propias á través de inexperiencias en la factura, excusables en gracia á lo extraordinario del intento.»

Sobre la playa de un mar agitado aún por la pasada borrasca, yace el cadáver de un marinero que pereció sin duda ahogado; junto á él, un carabinero le custodia; hombres y mujeres le contemplan sombríos.

La silueta y la actitud del guardia, tienen cierta imponente majestad y grandeza de líneas que revela un artista; el cadáver ahogado impresionó solo el grupo de la izquierda, es de mucho inferior el resto.»

Damos nuestra enhorabuena al Sr. Guillen, y deseamos vivamente que no desmaye en la carrera de obstáculos que precisamente ha de sufrir todo artista antes de alcanzar el triunfo de sus más nobles aspiraciones.

La Real Academia de Santa Cecilia de Cádiz ha iniciado el programa para los concursos extraordinarios de composición y teoría musical, cerrando el plazo de admisión de obras el 30 de Setiembre.

Los pintores que han presentado obras en la Exposición Universal de Barcelona, han vendido á buen precio gran número de cuadros.

El día 1.º del actual quedó alzada la veda para la caza de palomas, tórtolas y codornices en todo el reino, aun cuando solamente en aquellos predios en que se han levantado las cosechas.

El día 16 se inaugurará la caza general en diferentes provincias.

Anteayer se incendió el polvorin de la fábrica de fundición de Santa Ana, situada en las afueras de Cartagena, ocasionando la voladura la muerte de tres operarios.

El Juzgado instruye las diligencias para averiguar las causas del siniestro.

Por el ministerio de la Guerra se ha circular á los jefes de los cuarteles una disposición por la que se ordena la disminución de 25 hombres en cada uno de los batallones armados de infantería.

Se asegura que en el Observatorio Astronómico de Madrid se creen completamente aventurados los pronósticos del excesivo calor anunciado para fines del mes actual.

Leemos en un periódico madrileño: «En Wolver Hampton (Inglaterra), ha ocurrido últimamente un caso por demás curioso.

Un minero que habia perdido la vista, á consecuencia de un accidente, se retiraba á su casa durante una tormenta, llevando unas gafas azules para disimular su enfermedad. De pronto, una chispa hirió los cristales de las gafas; el obrero cayó sin sentido: al volver en sí habia recobrado la vista.»

Se encuentra ligeramente indispuesta, la distinguida señora baronesa de Mayals, esposa de nuestro querido amigo D. Alejandro Harmsen, gobernador civil de esta provincia.

Deseamos á la expresada señora, el más pronto y completo restablecimiento.

El Excmo. Sr. D. José María Manresa, ha llegado á sus posesiones de Torremanzanas con objeto de pasar allí esta época de calores y descansar de las fatigas de sus continuos y luminosos trabajos jurídicos de su Corte.

Durante el mes de Julio, pasaron por el canal de Suez, 299 buques los cuales pagaron á la compañía 5.530.000 francos.

En 23 del próximo pasado Junio, fueron entregados al Sr. Cura de Cieza en el tribunal de la penitencia 10.000 reales, para ser restituidos á su dueño.

Se ha dado cuenta al gobierno de haberse presentado en algunos viñedos del término de Alcoy la plaga conocida por el mildew, y pedido autorización para que pase un facultativo á reconocer los plantíos dañados.

Encarecemos á nuestra digna autoridad superior de la provincia, la necesidad de acudir con energía á estirpar tan terrible plaga.

CALENDARIO PIADOSO.

Santos de hoy.—Santos Justo y Pastor mártires.

La misa y oficio divino son de los santos mártires con rito de segunda clase y color encarnado haciendo conmemoración de la Vigilia de San Lorenzo.

Santos de mañana.—San Lorenzo diácono mártir español y Santa Filomena Virgen; antes obligación de oír misa.

La Misa y oficio divino son de San Lorenzo con rito doble y color encarnado.

CULTOS PARA HOY.

En la Colegial á la hora de costumbre la Conventual; por la tarde la Novena de la Santísima Virgen en la que predicará D. Manuel Galbis Pbro. Sacristan de la misma.

En las Capuchinas á las siete la misa de renovación y bendición del Santísimo; por la tarde á las cinco será el Santo Trisagio á la Beatísima Trinidad con manifiesto.

MAÑANA.

En la Colegial á las ocho y media la conventual y por la tarde prosigue la Novena de Nuestra Señora Patrona á las cinco y media en la que predicará D. Arturo Martínez Pbro. Coadjutor de Nra. Sra. de Gracia.

SERVICIO POSTAL TELEGRÁFICO

DE LA

Agencia Fabra.

Particular de «El Alicantino.»

Paris 7.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72'81.

Londres 7.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72'13.

Barcelona 7.—A las once y media salió el Rey de Portugal para Génova.

Londres 7.—Cámara de los Comunes.— Sesión de la noche última.

A una hora avanzada termina la discusión del informe sobre el presupuesto de gastos.

Se fija para la sesión de hoy la discusión del dictamen sobre el proyecto de información relativo á la conducta de los pannelistas.

Washington 7.—El General Schofield ha sido nombrado generalísimo del ejército americano para cubrir la vacante del difunto general Sheridan.

Londres 7.—La Cámara de los Lores aprobó anoche los artículos del proyecto relativo al gobierno local.

Londres 7.—Según el periódico El Standard, Turquía ha rehusado aceptar las proposiciones que le habia hecho Rusia, invitándola á recuperar la Rumelia.

Paris 7.—Los huelguistas han promovido gravísimos desórdenes en Amiens.

Anoche á las nueve numerosos grupos de huelguistas atacaron la fábrica de tejidos del señor Cocquel.

Después de hacer grandes destrozos se disponían á prender fuego á la fábrica, cuando fueron avisados de que se acercaba un destacamento de tropa.

Entonces los huelguistas se dividieron en dos bandos, uno encargado de entretener á la tropa y otro de saquear y quemar la fábrica.

La guardia de caballería quiso avanzar, pero los huelguistas se lo impidieron por el momento, colocando delante de los caballos grandes fardos de terciopelo y otros géneros.

Algunos minutos después la casa Cocquel fué completamente saqueada y el incendio de la fábrica tomaba incremento.

Los bomberos acudieron enseguida, pero los huelguistas les impidieron que se acercasen, apedreándolos.

En este momento llegaron los cazadores de caballería, y sable en mano dieron una carga á los amotinados.

Los gendarmes cargaron á su vez, á pesar de la gran cantidad de piedras que les arrojaban los huelguistas.

Muchos caballos han resultado heridos.

La policía acompañada por destacamentos de infantería, logró despejar la calle á las nueve y media.

Los bomberos lograron apagar el incendio y las tropas siguen ocupando militarmente las inmediaciones.

Los destrozos causados por los huelguistas son de mucha consideración.

Reina grandísima agitación.

Se han hecho numerosas prisiones.

Londres 7.—El corresponsal del Times en Viena telegrafía á su periódico anunciándole que durante las fiestas de Kieff se pronunciaron discursos ante austriacos, particularmente por Ignatieff quien habia afirmado que Rusia continuará avanzando hacia el Oeste, apesar de la oposición de Austria y apesar de todos los obstáculos que se le presenten.

Paris 7.—La opinión pública sigue dolorosamente impresionada por las escenas tumultuosas de los huelguistas y por el temor de que estas se repitan.

Para esta tarde se anuncian nuevas manifestaciones y son muchos los dueños que han acordado no abrir sus establecimientos, hasta que la tranquilidad quede completamente asegurada.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO»

DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 8 (5'15 t.)

Gaceta proposiciones España mediadora cuestiones entre Italia y Colombia. Últimase informe construcción cruceos. Entusiasmo Venecia escuadra española. Desórdenes Francia, muchos heridos y prisiones. Bolsa, 71'50.

Madrid 8 (6'15 t.)

Reunión representantes prensa Madrid acordaron nombrar á Silvela abogado, representélos. Persecución criminales Fuen-carral.

ALICANTE.

IMPRENTA DE ANTONIO SEVA. Plaza del Progreso, 5.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES
POR MEDIO DE EL

ELIXIR DENTIFRICO
DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la abadia de SOULAC (Girona)

Prior Dom MAGUÉLONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880. Londres 1884.

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO en 1373 por el prior Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie, fortalece las encías, rindiendo a los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Casa fundada en 1807 **SEGUIN** 3, Rue Huguer, 3 BORDEAUX

Depósitos en todas las Farmacias y Perfumerías de Francia y Extranjero.



PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

Las Pildoras y Unguento son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la impureza de la sangre, impureza que neutralizan pronto estas Pildoras, porque limpian el estómago y los intestinos y dan tono energia a la organizacion entera.

Estas Pildoras mas que ninguna medicina purifican la digestion, al hígado y los riñones, fortalecen el sistema nervioso. Las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de estas Pildoras, ateniéndose cuidadosamente a las instrucciones de que van rodeadas.

La ciencia de la medicina no ha producido remedio que puede compararse con este maravilloso Unguento, que refrigera todas las partes enfermas, sana toda llaga y úlcera y cura infaliblemente la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, el reumatismo y la gota.

Los remedios van acompañados de amplias instrucciones en español.

Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario, el profesor Mr. Thomas HOLLOWAY, 78, New Oxford Street, LONDON England.

COLEGIO LUCENTINO
DE SAN LUIS GONZAGA

BAJO LA DIRECCION DE

D. COSME JAVALOYES PASCUAL. PBRO.

Alicante, Mayor, 5 — Entrada, Angeles, 4.

Primera y segunda enseñanza. Estudios de aplicacion y preparatorios para carreras especiales, Gimnasia, Dibujo y Música.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

El Administrador de este Colegio D. G. M. Calatayud, facilitará prospectos y reglamentos y cuantos detalles se deseen.

FARMACIA

de los hijos de RODRIGUEZ HERNANDEZ

calle Mayor, 22, Alicante.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE

preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez. sucesores,

calle Mayor núm. 22, Alicante, y calla Mayor, 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Se halla de venta en las principales farmacias de España.

PROGRAMA ANOTADO, AYUDA-MEMORIA Y EJERCICIOS

del primer curso de matemáticas elementales de 2.ª enseñanza por el doctor en ciencias exactas

D. FAUSTINO ORTIZ Y COSÍO-ARGUELLES

Antiguo alumno de la Escuela Normal, Superior de Filosofía (2.ª época) y catedrático actualmente de Matemáticas en el Instituto de Alicante.

PRECIO CINCO PESETAS, FRANCO DE PORTE

Dirigirse al autor, calle de Bailén, núm. 1.—Alicante.

MAESTRE Y MARCO

ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS

Victoria, 4, junto al Banco de España.

Pianos escogidos de las mejores y más acreditadas Fábricas.—Se garantiza la legitimidad de las marcas de Fábrica, y todo defecto de construcción, por cuatro años. Ventas, cambios y reparaciones en toda clase de instrumentos.

ANUNCIO

El precioso vals «De Madrid á Alicante» del maestro Chueca, cantado por el tenor Sr. Pastor en el concierto que se celebró en el Principal á beneficio de las fiestas, se vende en el almacén de música y pianos de D. Antonio Alcó, Constitución, 11.

CARBÓN ARTIFICIAL

CALLE DE SAN ROQUE NUM. 5.

Este nuevo combustible, sumamente económico es el que más ventajas presenta para el servicio de las cocinas por estar exento de chispas y ser el que mayor cantidad de calorico irradia entre los combustibles conocidos.

Se vende el quintal de 50 kilogramos á 5'50 pesetas.

Un kilogramo 0'11 id. También tenemos carbón vegetal de superior calidad que vendemos al mismo precio que el anterior.

Para el mejor servicio del público un carrito se encargará de satisfacer los pedidos á domicilio.

LA CORSETERA

Se hacen corsés de todas clases; corsés fajas; fajas á medida y composturas de todas clases.

24 2.ª Calle de Las Navas, 24 2.ª

ALICANTE

OBRAS DE M. POLO Y PEYRCLON.

CIENTÍFICAS	LITERARIAS
Súpuesto parentesco entre el hombre y el mono 14 rs.	Solita, «novela» 10 rs.
Apología científica de la fe cristiana 14 »	Sacramento y concubinato, «novela» 10 »
Elementos de Psicología 12 »	Borriones Ejemplares, «cuentos» 10 »
Elementos de Lógica 12 »	Costumbres populares de la Sierra de Albarracín, «cuentos» 10 »
Elementos de Ética 12 »	Viaje á tierra Santa 10 »
Prontuario de las tres 6 »	Los Mayos, «novela» 4 »
Los cuatro anteriores en un volumen 40 »	Bocetos de brocha gorda, «cuentos» 4 »
Programa de Psicología, Lógica y Ética 2 »	

El autor, que vive en Valencia, calle de En-Bou, 7, 2.º hace grandes rebajas en pedidos de cuantía y los remite á correo vuelto.

OBRAS DE D. VICENTE CALATAYUD Y BONMATÍ.

	Ptas. Cts.
Discurso sobre el tema «la cesación del trabajo en dias festivos, lejos de perjudicar es altamente beneficiosa al desarrollo de la prosperidad de los pueblos»	» 25
Egiptología; tres artículos del Abate Lorenzo de Saint-Aignan; traducción del francés	» 50
Sanción de la moral en la otra vida, estudio filosófico del P. J. Bonniot, S. J., traducción de D. Vicente Calatayud	» 30

INTERESANTE

Grandes almacenes de Jamones y fábricas de Chorizos extremeños, Salchichón, y otros embutidos especiales de

SERAFIN SANCHEZ CANDELARIO

Casa despacho, en Alicante, calle de la Princesa número 19, donde se dirigirán los pedidos y demás correspondencia

Se mandan notas de precios á los que se dignen pedirlos.

DOCTOR COSTA DENTISTA

Especialista en las enfermedades de la boca y fetidez del aliento.
Dentaduras desde 16 hasta 100 duros
Por un solo diente, desde 2 hasta 5 duros.

Calle de la Princesa 20 Alicante.



Compañía de Navegacion.

Líneas directas de vapores entre Cette y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de

AUGUSTE VINIES, RESTE y COMPAÑÍA.

Agente en Alicante FRANCISCO M. LAGUILLON.

OPÚSCULOS DE PROPAGANDA CATÓLICA

	Pesetas. Cts.
Recuerdos de las verdades eternas	» 2
El Santísimo rosario	» 10
Lucha ó combate espiritual	» 25
Devoto entretenimiento para los niños cristianos	» 5
Breve devocionario catequístico	» 5
Los siete dolores de María Santísima	» 2
Paráfrasis del Dies irae	» 2
Tratado del Santísimo Sacramento (Kempis)	» 5
Despertador del alma	» 5
Norma á San Francisco Javier	» 10
El Devoto de San Francisco Javier, por el P. José María La-quivar de la compañía de Jesús. Devocionario completo que comprende una Parte histórica con la vida del Apostol de las Indias: Prácticas especiales en honor de San Francisco Javier: y un Manual de la vida cristiana	» 4

Dirigirse á D. Manuel Galvis Pbro., Sacristan mayor de San Nicolás de esta Ciudad, el cual se encarga de proporcionarlos.

CALENTURAS.

Quartanas, tercianas y cuartanas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las pildoras febrífugas infalibles de Fernandez, Caja de 40 pildoras para las benignas, 12 r. y de 81 para las rebeldes, 24 rs., y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden por millones de cajas, y las imitaciones no han podido menar la inmensa clientela. Expendedor y laborador por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza la Villa 4, y Sacramento, 2, y las principales boticas de España, Alicante, Soler y todas las principales boticas.

FABRICA DE ESPEJOS

DE
JOSE REUS Y ROMAN

ALICANTE

Pórtico Ansaldo, 4,

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrarán los señores Curas y Presbiteros, una magnífica colección en Sacras, estampas religiosas, estampas de Comunión para Corrañas de todas clases etc.
Además se doran ó platean cuantos objetos se deseen para Iglesia y se construyen altares de talla.
NOTA.—Siendo un trabajo de consideracion, se darán plazos para el pago, cuya íntica casa en la provincia, puede competir con los primeros establecimientos de su clase y con ventajosas condiciones.